



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID

4520-2-LE25 "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, atención odontológica integral a mujeres (más sonrisas) y hombres".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0366

// Trehuaco

26 MAY 2025

VISTOS

- (1) El Decreto Alcaldicio **Nº 225** de fecha 31.03.2025 que aprueba las Bases Administrativas de la licitación **ID 4520-2-LE25** Pública "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, atención odontológica integral a mujeres (más sonrisas) y hombres".
- (2) La Orden de Pedido **Nº765** de fecha 18.03.2025 del Desamu de Trehuaco.
- (3) Decreto Alcaldicio N° 088, de fecha 05.02.2025 que aprueba Convenio "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025".
- (4) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- (6) El informe técnico de evaluación de propuestas licitación **ID 4520-2-LE25**.
- (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- (8) Oficio CGR N° E69939/2025, que imparte instrucciones sobre el artículo 35 quáter.
- (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- (10) Numero de reclamo en MercadoN° INC-1110692-FOL3W9;
- (11) Misiva de empresa Servicios Médicos Odontológicos Joaquín Eduardo González Gallardo E.I.R.L.;
- (12) La ley 19.886; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- (13) Decreto Supremo N° 661, de 2024, Reglamento de la Ley N° 19.886.





Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

- (14) Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 15.05.2025 que deja sin efecto decreto 286 de fecha 29 de abril del 2025 que adjudica "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, atención odontológica integral a mujeres (más sonrisas) y hombres".

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de ejecutar "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, GES Salud Oral 2025"
- (2) Que la empresa Servicios Médicos Odontológicos Joaquín Eduardo González Gallardo E.I.R.L., resultó adjudicataria del proceso de licitación pública "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, atención odontológica integral a mujeres (más sonrisas) y hombres", convocado por la Municipalidad de Trehuaco.
- (3) Que el representante legal de la empresa adjudicataria mantiene un vínculo de afinidad en primer grado con el Administrador Municipal, circunstancia que activa la prohibición general de contratar establecida en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, introducido por la Ley N° 21.634.
- (4) Que no obstante, el inciso cuarto de dicho artículo establece una excepción legal y reglada, que permite contratar pese al vínculo de parentesco, siempre que concurran las siguientes condiciones copulativas: (a) que existan circunstancias excepcionales debidamente fundadas; (b) que se acredeite equidad en las condiciones de mercado; (c) que se emita una resolución fundada del jefe del servicio; y (d) que dicha resolución sea comunicada a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputadas y Diputados.
- (5) Que, según lo establece expresamente el Oficio N° E69939/2025 de la Contraloría General de la República, se consideran circunstancias excepcionales, entre otras, aquellas que se presentan en comunas pequeñas, rurales o de baja población, donde el entramado social está marcado por vínculos familiares estrechos, y donde además la oferta de proveedores es notoriamente limitada, situación que se ajusta plenamente a la realidad de la comuna de Trehuaco.
- (6) Que la comuna de Trehuaco, ubicada en la Región de Ñuble, posee una población de tan solo 6.125 habitantes según el último Censo Nacional (2024), que la posiciona dentro de las cinco comunas con menos habitantes de la región, distribuidos en localidades rurales dispersas, sin presencia de centros urbanos mayores, lo que restringe considerablemente la disponibilidad de oferentes en rubros especializados como el de salud bucal pública.





Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

(7) Que, en particular, en el área de prestación de servicios odontológicos con experiencia en programas GES de atención comunitaria, la empresa adjudicada constituye el único proveedor formalmente establecido en la comuna, con infraestructura operativa, y experiencia comprobada en programas de salud municipal, no existiendo otros proveedores locales habilitados al momento del llamado a licitación, lo que se encuentra documentado en el expediente del proceso.

(8) Ademas que el año 2024 en un proceso análogo ID: 4520-2-LE24, CONTRATACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL 2024, realizado por una administración distinta, el mismo oferente logró la adjudicación, que ha sido ejecutada en tiempo y forma.

(9) Que el procedimiento licitatorio fue abierto, transparente y competitivo, recibiéndose ofertas de cuatro postulantes, cuyas ofertas económicas oscilan entre los (\$29.040.000), y los (\$30.633.000), lo cual permite concluir que el precio adjudicado se ajusta a condiciones de equidad comparables a las del mercado nacional.

(10) Que la evaluación fue realizada por la comisión respectiva, sin intervención ni participación alguna del Administrador Municipal, lo que da cumplimiento a los principios de imparcialidad, probidad y abstención exigidos por la normativa vigente.

(11) Que, por tanto, y de acuerdo con la doctrina de la Contraloría contenida en el Oficio N° E69939/2025, se configuran en este caso todos los requisitos legales y jurisprudenciales para aplicar válidamente la excepción contemplada en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, razón por la cual corresponde emitir una resolución fundada de adjudicación excepcional, la que será debidamente comunicada a los organismos de control pertinentes.

DECRETO

- (1) **Adjudíquese:** Licitación Pública **ID 4520-2-LE25** "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, atención odontológica integral a mujeres (más sonrisas) y hombres". a **Servicios Médicos Odontológicos Joaquín Eduardo González Gallardo E.I.R.L. Rut: 77.380.454-0**, por un monto de \$30.633.000 (treinta millones seiscientos treinta y tres mil pesos).
- (2) **Declarárase:** que, existiendo un vínculo de afinidad en primer grado entre el representante legal del proveedor adjudicado y el Administrador Municipal, se ha resuelto excepcionalmente adjudicar, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, por concurrir circunstancias excepcionales, acreditarse equidad de mercado y cumplirse los requisitos legales.
- (3) **Impútese:** los gastos mencionados al "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025".





Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

- (4) **Comuníquese:** a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputadas y Diputados. Remitiendo copia íntegra del presente decreto a estos órganos, para los efectos de control externo de la legalidad, conforme al marco normativo vigente.
- (5) **Publíquese:** En el portal de compras públicas y archívese en los registros del Departamento de Salud y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA

ALCALDE

JMS/LCR/EOA/FOR/EAV/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

